



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL CELEBRADA EL MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DE 2016.

En Villada (Palencia), siendo las 20 horas 13 minutos del miércoles 24 de febrero de dos mil dieciséis, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Sres. Concejales que a continuación se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

- D. Alfredo Milano Núñez, 1º Teniente Alcalde (Grupo P.S.O.E).
- D. Enrique Luengo Linares, 2º Teniente Alcalde (Grupo P.S.O.E).
- Dña. Sheila Manzanares Martínez (Grupo P.S.O.E.)

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria Dña. Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno anterior celebrada el día 19 de enero de 2016, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, los Sres. Concejales aprueban dicho Acta por unanimidad.

Dicho lo cual, este Acta una vez transcrito en su correspondiente libro, será autorizado posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

2. – EXPEDIENTES DE LICENCIAS

2.1.- Examinados los expedientes tramitados para la realización de obras declaradas por particulares que se señalan a continuación.

Vistos los arts. 105 bis, 105 ter y 105 quater de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. La Sra. Secretaria informa, en relación con las Normas Urbanísticas Municipales en tramitación, que finalizado el período de los 4 años



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

desde que se terminó la suspensión del otorgamiento de licencias, es conveniente para los intereses del Ayuntamiento acordar en pleno una nueva suspensión de licencias. Asimismo informa que en los informes técnicos emitidos respecto de cada declaración responsable presentada, se señalan las obras que requieren informe de la Comisión de Patrimonio del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León.

Vistos los informes pertinentes, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes y mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO.- Darse por enterada de las obras que se pretenden ejecutar declaradas por los solicitantes:

* **D^a LAURA BALLESTEROS MILANO** para ejecución de obras consistentes EN ALICATADOS, VENTANAS, PUERTA DE CALLE Y PINTURA INTERIOR, (según consta en la solicitud presentada), en inmueble sito en CALLE LOS GIRASOLES Nº 13, 1º B DE VILLADA.

La tipología y tonalidad de las ventanas deberá ser similar a las existentes en el edificio, o contar con el visto bueno del Presidente de la Comunidad de Vecinos.

PRESUPUESTO: 5.707 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

* **D^a ELENA GALÁN DE LA CORTE** para ejecución de obras consistentes EN RECALCE PUNTUAL DE LA FACHADA CON LADRILLO, ZÓCALO DE PIEDRA, Y SUSTITUCIÓN DE PUERTA Y VENTANA EXTERIORES en inmueble sito en PLAZA EL ROLLO Nº 7 de Villada.

PRESUPUESTO: 2.550 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

* **D^a INÉS DEL CORRAL OLASO** para ejecución de obras consistentes EN RELLENAR UN SOCAVÓN CON HORMIGÓN DE UN SILO EN EL PATIO INTERIOR EN INMUEBLE sito en PLAZA MAYOR Nº 5 de Villada.

PRESUPUESTO: 1.950 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

SEGUNDO.- La presentación de una declaración responsable conforme a lo dispuesto en esta ley y en el planeamiento urbanístico producirá los siguientes efectos:



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

a) El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo, en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico.

b) El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.

TERCERO.- En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

CUARTO. Los actos legitimados por declaración responsable deberán ejecutarse dentro de los plazos de inicio, interrupción máxima y finalización que se determinen reglamentariamente. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la presentación de la declaración responsable en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la presentación de esta declaración responsable en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. El plazo máximo de interrupción de las obras es de 6 meses. El régimen de caducidad será el señalado en el artículo 103 de la ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a saber:

1. Incumplidos los plazos señalados se iniciará expediente de caducidad de la licencia urbanística y de la extinción de sus efectos. En tanto no se notifique a los afectados la incoación del mismo, podrán continuar la realización de los actos de uso del suelo para los que fue concedida la licencia.

2. Una vez notificada la caducidad de la licencia, para comenzar o terminar los actos de uso del suelo para los que fue concedida, será preciso solicitar y obtener una nueva licencia. En tanto ésta no sea concedida, no se podrán realizar más obras que las estrictamente necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes, y el valor de lo ya realizado.

3. Si no se solicita nueva licencia antes de seis meses desde la notificación de caducidad de la anterior, o en su caso desde el levantamiento de la suspensión de licencias, e igualmente si solicitada nueva licencia, hubiera de ser denegada, el Ayuntamiento podrá acordar la sujeción de los terrenos y obras realizadas al régimen de venta forzosa.

QUINTO.- Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración complementaria.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

SEXTO.- Aprobar las valoraciones correspondientes sobre las que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida en cada caso.

SÉPTIMO.- A la notificación que se efectúe del presente acuerdo se acompañarán unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por las personas físicas o jurídicas que presentan la declaración responsable.

OCTAVO.- La formalización de la declaración responsable no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor.

NOVENO.- La formalización de una declaración responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

2.2.- Respecto a la SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE CAFÉ BAR SITO EN PLAZA MAYOR Nº 8 A FAVOR DE D. ÓSCAR MORÁN CRIADO (Anteriormente con Nombre Comercial Café Bar Besther y actualmente denominado Café Bar RYO).

Considerando que tanto la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León en su artículo 9 y concordantes como la vigente Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aluden al deber de poner en conocimiento de la Administración el cambio de titularidad operado, pero sin prescribir que tal obligación deba ser cumplida necesaria y simultáneamente por el anterior y el nuevo titular, como parecía deducirse de una interpretación meramente literal del artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales

Vista la documentación presentada y vistos el informe jurídico y el informe técnico emitido por el Arquitecto D. Javier Salceda Adán, la Junta Municipal de Gobierno ACUERDA por unanimidad y mayoría absoluta:

Primero.- Tomar conocimiento del CAMBIO DE TITULARIDAD a favor de D. ÓSCAR MORÁN CRIADO, de la licencia concedida con fecha 27 de octubre de 1994 a D. Belarmino Bueno Bolaños, transmitida en sesión de Junta de Gobierno celebrada el 24 de enero de 2013 a favor de D^a Esther Genara Guerra Rodríguez y en sesión de Junta de Gobierno celebrada el 13 de febrero de 2014 a favor de D^a Nuria Borge Escobar, PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE CAFÉ BAR (Anteriormente con Nombre Comercial Café Bar Besther y actualmente denominado Café Bar RYO) sito en Plaza Mayor nº 8 de Villada, con las mismas características que la licencia originaria.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Segundo.- Notificar tanto al transmitente como al adquirente el presente acuerdo

3.- TERRAZAS

3.1.- Vista la solicitud formulada por D^a Nuria Borge Escobar sobre el abono de la tasa relativa a la Ocupación del dominio Público municipal con mesas y sillas con carácter lucrativo correspondiente al ejercicio 2015, de terraza ubicada en Plaza Mayor Nº 8 de Villada, “Bar el Gato”.

Dicho lo cual la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la tasa relativa a la Ocupación del dominio Público municipal con mesas y sillas con carácter lucrativo para el ejercicio 2015, de terraza ubicada en Plaza Mayor nº 8 de Villada, “Bar El Gato”, según la cuantía aprobada por el Ayuntamiento, siendo la liquidación de la Tasa para el ejercicio 2015 la siguiente:

MESAS: 8 a 20,94€ cada una: 167,52 €

SILLAS: 32 a 2,11 € cada una: 67,52 €

CORTAVIENTOS SIN INTERRUPCIÓN DEL PASO A VIANDANTES: 20,94 €

TOTAL CANTIDAD A ABONAR: 255,98 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

4.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES

4.1.- D. José Cuesta Arenillas comunica al Ayuntamiento de Villada que es titular de la concesión de la sepultura nº 288 a perpetuidad en el Cementerio Municipal de 21 pies cuadrados concedida en sesión de Pleno de 30 de noviembre de 1981, y siendo imposible la colocación de un Panteón, SOLICITA la concesión de unos nuevos terrenos para ser posible su utilización.

Visto el art. 41.2. del Decreto 16/2005 de 10 de febrero por la que se regula la Policía Sanitaria Mortuoria en Castilla y León, en el que se establece que los titulares de los cementerios serán responsables de la organización, distribución y administración de los mismos, así como de su cuidado, limpieza, mantenimiento y vigilancia del cumplimiento de los derechos y deberes de los propietarios y de quienes detenten cualquier otro tipo de derechos sobre las fosas y nichos...



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta, ACUERDA:

1.- La concesión a D. JOSÉ CUESTA ARENILLAS de autorización para la utilización de terrenos del Cementerio Municipal con destino a Sepultura, Zona Antigua del Cementerio (Sepultura nº 284 Bis) por un período de 70 años.

2.- D. José Cuesta Arenillas deberá dejar libre la sepultura nº 288, la cual pasará a disposición de este Ayuntamiento.

3.- Autorizar la exhumación y traslado de los restos que se encuentren en la sepultura nº 288 hasta la sepultura nº 284 Bis

4.- Esta autorización no supone la venta de terrenos, los cuales por ser de Dominio Público son inalienables, permaneciendo el Ayuntamiento en la titularidad de los mismos y adquiriendo el concesionario un derecho exclusivo de depósito de restos en los mismos por el tiempo fijado, pudiéndose prorrogar dicha autorización a su término previa petición del interesado al Ayuntamiento.

5.- El concesionario deberá observar todas las prescripciones legales en cuanto a utilización y mantenimiento de la sepultura, especialmente en lo establecido en el Decreto 16/2005 de 10 de febrero por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León y en todo lo no regulado en el presente Decreto, será de aplicación el Decreto 2263/74 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria así como cumplir las condiciones señaladas en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa de cementerio municipal.

6.- De conformidad con la ordenanza reguladora de la tasa de cementerio vigente, la sepultura deberá ser de 2,50 x 1,20 metros.

7.- Deberá mantener el lugar autorizado en perfecto estado de adecentamiento y limpieza.

8.- Deberá ponerse en contacto con el encargado del Cementerio municipal a fin de que por este se haga la señalización concreta del lugar a que hace referencia esta autorización.

4.2.- Por D^a Vicenta Sanzo Ibáñez se ha solicitado la baja de recibos de agua correspondientes al inmueble sito en C/ San Fructuoso nº 20 de Villada



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta, ACUERDA:

1.- Autorizar la baja de D^a Vicenta Sanzo Ibáñez en el Padrón del Agua del Ayuntamiento de Villada para los recibos correspondientes al inmueble sito en C/ San Fructuoso nº 20 de Villada.

2.- Aprobar la liquidación tributaria correspondiente a la baja del suministro de Agua para el inmueble sito en C/ San Fructuoso nº 20 de Villada conforme a la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro domiciliario de agua potable por importe de 85,22 euros.

3.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

4.3.- Por D^a Milagros Manzanares Pérez se ha solicitado la baja de recibos de agua correspondientes al inmueble sito en C/ Teatro Viejo nº 14 de Villada

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno por mayoría absoluta, con la abstención de la Sra. Concejala Dña. Sheila Manzanares Martínez, ACUERDA:

1.- Autorizar la baja de D^a Milagros Manzanares Pérez en el Padrón del Agua del Ayuntamiento de Villada para los recibos correspondientes al inmueble sito en C/ Teatro Viejo nº 14 de Villada.

2.- Aprobar la liquidación tributaria correspondiente a la baja del suministro de Agua para el inmueble sito en C/ Teatro Viejo nº 14 de Villada conforme a la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro domiciliario de agua potable por importe de 85,22 euros.

3.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

4.4.- Por D. Jonathan Urruzola Helguera se ha solicitado autorización para colocar 2 vallas en la C/ Marqués de Casa Pombo nº 23 el sábado 27 de febrero de 2016 y cortar la calle en horario de 10 a 11 horas de la mañana.

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta, ACUERDA:

1.- Autorizar a D. Jonathan Urruzola Helguera para colocar 2 vallas en la C/ Marqués de Casa Pombo nº 23 el sábado 27 de febrero de 2016 y cortar la calle en horario de 10 a 11 horas de la mañana.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

2.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 20 horas 46 minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA